



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 782 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1021-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre del 2024, La Orden de Servicio N° 8087 SIAF N° 18579, de fecha 16 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. **Memorando N° 7997-2024-GRJ/GRDS** de fecha 20 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. **El Informe Técnico N° 054-2026/GRJ/GRDS**, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. **El Informe Técnico N° 806-2026-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. **El Informe Presupuestal N° 971-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT**, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La **Opinión Legal N° 356-2026-GRJ-ORAJ**, de fecha 22 de junio de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. **El Memorando N°1211-2026-GRJ/GRDS** de fecha 25 de junio de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. **El Reporte N°420-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF**, de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	10830349
EXP. N°	721974



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1021-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, y de otra parte el Sr. **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto contractual de S/. 10.000.00 Soles

Contando con la **Orden de Servicio N° 8087 SIAF N° 18579**, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, con RUC 10198633068, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 5,000.00 soles.

Contando con el **Memorando N° 7997-2024-GRJ/GRDS** de fecha 20 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 8087 SIAF N° 18579**, correspondiente al **primer entregable**, por el monto de S/ 5,000.00 soles.

Contando con el **Informe Técnico N° 054-2026/GRJ/GRDS**, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 8087 SIAF N° 18579, correspondiente al **primer entregable**, por el monto de S/ 5,000.00 soles.

Contando con el **Informe Técnico N° 806-2026-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (50%) por el monto de S/ 5,000.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de **servicio N° 8087 SIAF N° 18579**, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el **Informe Presupuestal N° 971-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT**, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la **certificación de crédito presupuestario N° 2853**, en la Meta: 1089 Especifica: 2.6.8.1.4.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 - FONCOR, por el monto de S/ 5,000.00 soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la **Opinión Legal N° 356-2026-GRJ-ORAJ**, de fecha 22 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **primer entregable** (50%) conforme al termino de referencia con **orden de servicio N° 8087 SIAF N° 18579**, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, por el monto de S/ 5,000.00 soles a favor del proveedor **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el **Memorando N° 1211-2026-GRJ/GRDS** de fecha 26 de junio de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 8087 SIAF N° 18579**, primer entregable, por el monto de S/ 5,000.00 soles.

Contando con el **Reporte N° 420-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF**, de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al **Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1021-2024-GRJ/ORAF/OASA**, y a la **Orden de Servicio N° 8087 SIAF N° 18579**, por el **SERVICIO SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, correspondiente al **primer entregable**, por el monto de S/ 5,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, con **RUC N° 10198633068**, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la **Orden de Servicio N° 8087**, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 1089, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3. por el monto de S/ 5,000.00 soles, cuenta con la **Certificación Presupuestal Nota N° 2853**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al **Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1021-2024-GRJ/ORAF/OASA** y a la **Orden de Servicio N° 8087 SIAF N° 1857**, correspondiente al **primer entregable**, por el monto de S/ 5,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **CASSANA TORRES HECTOR RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA EL VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al **Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1021-2024-GRJ/ORAF/OASA** y a la **Orden de Servicio N° 8087 SIAF N° 18579**, correspondiente al **primer entregable**, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	:1089
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3.
MONTO	: S/ 5,000.00 soles
CP NOTA N° 2853	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 24 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)